

DON ANTONIO ALVAREZ DEL MANZANO Y GARCIA INFANTE, CAPITAN HONORIFICO DEL CUERPO JURIDICO Y JUEZ MILITAR DEL N° 2 DE ESTA PLAZA DE ALCOY.

Al Sr. Juez Militar de Cocentaina, atentamente saluda y hace saber: Que en el sumarisimo de urgencia que con el n° 830 de orden que se instruye en este Juzgado contra Juan Llorca Carrillo, he acordado la practica de las diligencias que luego se expresaran, por lo que en nombre de S. M. el Jefe del Estado le exhorto y requiero y en el mio le ruego y encargo se sirva diligenciarlo con la mayor rapidez, quedando obligado a la reciproca.

Alcoy 14 Junio de 1940

El Juez Militar del n° 2

Diligencias que se interesan.

- a) Recibir declaracion al vecino de esa Francisco Sanchiz Vicent, con arreglo al siguiente interrogatorio:
- 1º Las generales de la ley.
 - 2º Motivo por el que le conste que el procesado estaba infiltrado en Derecha Regional con intencion de actuar como espia al servicio de los rojos.
 - 3º Motivo por el que sabe que denunció elementos de derecha entre ellos Trnsto Pascual y Angel Vicedó, expresando las consecuencias para estos de las denuncias.
 - 4º En que ocasiones exaltaba la causa roja e injuriaba al Ejercito Nacional.
 - 5º Si le consta que por denuncia hecha por el procesado al Comité, fueron asesinados Rafael López (calle de Espinosa) y Miguel Ferrer.
 - 6º Si le consta, y por que razon que por la intervencion del procesado fueron detenidos todos los elementos de la organizacion juvenil J.A.P. y de Falange Española.
 - 7º Si le consta que se requisaron por el procesado todos los hornos de la localidad.
 - 8º Si le consta y razon de ciencia que el tan repetido procesado ofendia a las personas de Derechas y exaltaba al personal para que destrozara vidas y bienes.
- b) Recibir declaraciones a los tambien vecinos de esa, Luis Maiques Canet y Bartolomé Castelló Pérez, a tenor de las generales de la ley y de las 5ª, 6ª, 7ª y 8ª preguntas anteriormente formuladas.